



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional  
de Salud

Dirección Ejecutiva de  
Recursos Humanos



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

***BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO  
PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS  
VACANTES PRESUPUESTADAS EN LAS  
UNIDADES EJECUTORAS, DEL AMBITO DE LA  
REGION SALUD PUNO SUJETAS A LOS  
ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
AÑO 2022***



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO  
REGIONAL PUNO**

**PUNO - 2022**



INDICE

1	OBJETIVO.....	3
2	FINALIDAD.....	3
3	ALCANCE.....	3
4	BASE LEGAL.....	4
5	DISPOSICIONES GENERALES.....	5
5.1	DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS – DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA REGION DE SALUD PUNO:.....	5
5.1.1	DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES:.....	7
5.1.2	DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES.....	7
5.1.3	ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO.....	7
5.1.4	CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERÁN TENER LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES.....	8
6	PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS L.....	8
7	PERFIL DE PUESTO.....	11
7.1	CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.....	11
8	DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	11
8.1	DE LA CONVOCATORIA.....	11
8.1.1	Contenido del Aviso de Convocatoria.....	12
8.1.2	Cronograma del Proceso de Selección.....	12
8.2	DE LA INSCRIPCIÓN.....	13
8.3	ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES.....	13
8.3.1	EVALUACIÓN CURRICULAR.....	13
i.	DETALLE DEL CURRICULUM.....	13
ii.	En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:.....	14
iii.	Son causales de descalificación automática.....	15
iv.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
a)	PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:.....	16
b)	PARA TECNICOS:.....	17
c)	PARA AUXILIARES.....	18
d)	OTROS CARGOS.....	19
8.3.2	ENTREVISTA PERSONAL.....	20
	DE LAS BONIFICACIONES.....	20
9	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.....	21
10	SOBRE LOS RECLAMOS AL CONCURSOS PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS.....	21
11	DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.....	21
12	DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO.....	22
13	DE LA ADJUDICACION.....	22
14	EMISION DE RESOLUCIONES.....	22
15	DISPOSICIONES FINALES.....	22



**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS, DEL AMBITO DE LA REGION SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 AÑO 2022**

**1 OBJETIVO**

Regular el Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de la Región Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31166, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**2 FINALIDAD**

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en las Diferentes Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de la Región Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

**3 ALCANCE**

Las presentes Bases Administrativas son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de las Comisiones de las Unidades Ejecutoras del Concurso Público, del Equipo del Apoyo y los postulantes que se presenten al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de las unidades ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Puno como se detalla a continuación:

- U.E. 400 Salud Puno Lampa (DIRESA),
- U.E. 401 Salud Melgar,
- U.E. 402 Salud Azángaro,
- U.E. 403 Salud San Román,
- U.E: 404 Salud Huancané,
- U.E. 405 Salud Puno,
- U.E. 406 Salud Chucuito,
- U.E. 407 Salud Yunguyo,
- U.E. 408 Salud el Collao,
- U.E. 409 salud Macusani,
- U.E. 410 Salud Sandia,
- U.E. 411 H.R."MNB",
- U.E. 412 Salud Lampa.



#### 4 **BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c. Ley N° 31366, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- d. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- e. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- f. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- h. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley N° 29249, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 021- 2009-DE-SG.
- j. Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- k. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- l. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- m. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 276.
- n. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- o. Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- p. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- r. Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016- EF/53.01,
- s. Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.
- t. *Ordenanza Regional N° 012- 2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno.*
- u. Ordenanza Regional N° 025-2018-GR PUNO-CRP, Aprobación del CAP P, de la Dirección Regional de Salud Puno.



- v. Resoluciones Directorales de las diferentes Unidades Ejecutoras de Salud Puno, sobre el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal, por proceso de Adecuación de Cargos y proceso de Nombramiento.
- w. R.G.G.R. N° 493-2015-GGR-GR PUNO, en donde SE RESUELVE : DEFINIR como entidades públicas Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras presupuestales de la Dirección Regional de Salud Puno.
- x. Opiniones SERVIR, vinculantes al proceso del concurso.

## **5 DISPOSICIONES GENERALES**

- a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato por servicios personales para labores de naturaleza permanente y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- c) Podrán postular al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobados por el Ministerio de Salud.
- d) El proceso estará a cargo de las Comisiones de Concurso de las Unidades Ejecutoras para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestada, conformadas por Resoluciones Directorales de cada Unidad Ejecutora de la Regional de Salud Puno.
- e) El Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

### **5.1 DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS – DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA REGION DE SALUD PUNO:**

La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaboración de las bases de la presente convocatoria y hacerlas refrendar con acto Resolutivo por la Dirección General de la DIRESA PUNO.
- b) Consolidar y publicar las plazas a nivel del ámbito de la Región de Salud Puno, las que fueron enviadas por las diferentes Unidades Ejecutoras con carácter de declaración jurada.



- c) Publicación de la Convocatoria a Concursos Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Portal de Ofertas de Empleos y Practicas en el Estado "Talento Perú" y en la página web de la Dirección Regional de Salud. Dirección Electrónica <https://www.gob.pe/diresapunoinformes-y-publicaciones>
- d) Una vez concluido el proceso elaborarán un Ranking Regional con la información enviada por las Unidades de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras.
- e) Una vez concluido el proceso, si se produjera la vacancia de alguna plaza en alguna Unidad Ejecutora, se reportará a la Dirección Regional Puno para coberturar según Ranking de elegibles.
- f) Concluido el proceso se implementará el proceso de control posterior establecido en la Ley de procedimiento administrativo 27444.

Las Unidades de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras de la Región de Salud Puno, participan en el desarrollo del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:



- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a las Comisiones de Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de su Unidad Ejecutora.
- b) Proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y la especialidad (según corresponda), esta información tiene el carácter de declaración Jurada. En caso de comprobarse la existencia de alguna plaza vacante no reportada, la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional De Salud Puno, de oficio pondrá este hecho en conocimiento de representante de ministerio público y la secretaria Técnica de la DIRESA.
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- d) Registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- e) Cumplimiento al principio de veracidad con la Unidad de recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a la Dirección Regional de salud Puno, verificaran la documentación presentada por los postulantes ganadores, deben para ello efectuar el cruce de información con la entidad que corresponde.

#### DE LAS COMISIONES DE CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS

Las Comisiones del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, conformadas por Resoluciones Directorales de cada Unidad Ejecutora, en adelante "las

Comisiones", son órganos colegiados encargados de realizar la ejecución de las diferentes etapas del procedimiento de selección del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

#### **5.1.1 DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES:**

Las comisiones estarán conformadas de la siguiente manera:

- 01 Presidente Titular
- 01 secretario Técnico Titular
- 01 miembro Titular
- 01 Presidente suplente
- 01 secretario Técnico suplente
- 01 miembro suplente

Los secretarios titular y suplente serán profesionales del área de Recursos Humanos

#### **5.1.2 DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES**

Las Comisiones tendrán las siguientes funciones:

- a) Conformar el equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación a la conclusión.
- c) Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al concurso público.
- d) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso público.
- e) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos.
- f) Declarar desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- g) Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- h) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Unidad Ejecutora el Informe Final del proceso, a efecto de llevar a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.

#### **5.1.3 ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO**

Las Comisiones actúan como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generen en el proceso del presente concurso.



#### 5.1.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERÁN TENER LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES

- a) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Los Veedores que formarán parte de las reuniones convocadas por las comisiones para las distintas etapas del proceso; deberán estar debidamente acreditados.
- c) Los acuerdos que adopten los miembros de las comisiones deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluido los veedores.
- d) Los miembros de las Comisiones, están impedidos de:
  - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
  - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

#### 6 PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS.

##### Requerimiento De Personal De La Salud

NRO.	CODIGO	PERFILES CONVOCADOS	DIRESA	H. REG. NUÑEZ BUTRON	RED DE SALUD AZANGARO	RED DE SALUD CHUCUITO	RED DE SALUD EL COLLAO	RED DE SALUD HUANCANE	RED DE SALUD LAMPA	RED DE SALUD MACUSANI	RED DE SALUD MELGAR	RED DE SALUD PUNO	RED DE SALUD SAN ROMAN	RED DE SALUD SANDIA	RED DE SALUD YUNGUYO	Total general
1	PS.01-AR-CDF	ARTESANO - CASA DE FUERZA		1												1
2	PS.01-AR-GAS	ARTESANO - GASFITERO		1												1
3	PS.01-AR-LAV	ARTESANO - LAVANDERIA			2											2
4	PS.01-AR-MAN	ARTESANO - MANTENIMIENTO		1	1								1			5
5	PS.01-AR-MEC	ARTESANO - MECANICO		3						1						4
6	PS.01-AR-NUT	ARTESANO - NUTRICION		2	2											4
7	PS.01-AR-PDL	ARTESANO - PERSONAL DE LIMPIEZA		2										1		3
8	PS.01-AR-PDS	ARTESANO - PERSONAL DE SEGURIDAD		1												1
9	PS.01-AS-ADM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1		2	4		1		1	1		2	3	1	16
10	PS.01-AS-SRN	ASISTENTE EN SERVICIO SOCIAL			1											1
11	PS.01-AS-SDS	ASISTENTE EN SERVICIOS DE RECURSOS NATURALES				1							1			2
12	PS.01-AS-SEDSA	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD		3	1	1		2	1			1	3	1		13
13	PS.01-AS-SOC	ASISTENTE SOCIAL		2	3		1	3	1		2		1			13
14	PS.01-AU-ASIS	AUXILIAR ASISTENCIAL				1		1	1		1					4
15	PS.01-AU-ENF	AUXILIAR DE ENFERMERIA			1	1	2	7			5	5	1	3	1	26
16	PS.01-AU-NUT	AUXILIAR DE NUTRICION					2	1								3
17	PS.01-AU-SADM	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS				1										1





NRO.	CODIGO	PERFILES CONVOCADOS	DIRESA	H. REG. NUNEZ BUTRON	RED DE SALUD AZANGARO	RED DE SALUD CHUCUITO	RED DE SALUD EL COLLAO	RED DE SALUD HUANCANE	RED DE SALUD LAMPA	RED DE SALUD MACUSANI	RED DE SALUD MELGAR	RED DE SALUD PUNO	RED DE SALUD SAN ROMAN	RED DE SALUD SANDIA	RED DE SALUD YUNGUYO	Total general
18	PS.01-BIO	BIOLOGO					1			1					1	3
19	PS.01-BIO-BN	BIOLOGO CON ESPECIALIDAD BANCO DE SANGRE		1												1
20	PS.01-CAPE	CAPELLAN		1												1
21	PS.01-CHOF	CHOFER	2		1	1							1		1	6
22	PS.01-CD	CIRUJANO DENTISTA			2	1	2	1		2	2		2	1		13
23	PS.01-CD-EOP	CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA		1												1
24	PS.01-ELECT	ELECTRICISTA					1									1
25	PS.01-ENF	ENFERMERA (O)	4		2	2	13	7	1	8	10	6		9	5	67
26	PS.01-ENF-CQX	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN CENTRO QUIRURGICO		5									2			7
27	PS.01-ENF-EME	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN EMERGENCIA		5									4			9
28	PS.01-ENF-GOBS	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN GINECO OBSTETRICIA		3												3
29	PS.01-ENF-NEF	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN NEFROLOGIA		1												1
30	PS.01-ENF-NEON	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN NEONATOLOGIA		3									2			5
31	PS.01-ENF-PED	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN PEDIATRIA		2									2			4
32	PS.01-ENF-SALO	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL		1												1
33	PS.01-ENF-UCI	ENFERMERA (O) - ESPECIALIZACION EN UCI		5									3			8
34	PS.01-ESP-ADM	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO						2		1			3		3	9
35	PS.01-ESP-GDS	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD									1					1
36	PS.01-ESP-PS	ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL													1	1
37	PS.01-ESP-SAP	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA											1			1
38	PS.01-TEC-INSAN	INSPECTOR SANITARIO- TECNICO SANITARIO	1	1	2	3	2					1	1	1		12
39	PS.01-MEDCIRU	MEDICO CIRUJANO	1			6	8	2	6	2	10	2	5	7		49
40	PS.01-MED-ANEST	MEDICO CIRUJANO - ANESTESIOLOGIA			1	1					1		2			5
41	PS.01-MED-CARD	MEDICO CIRUJANO - CARDIOLOGIA											1			1
42	PS.01-MED-TOYCAR	MEDICO CIRUJANO - CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR											1			1
43	PS.01-MED-CGEN	MEDICO CIRUJANO - CIRUGIA GENERAL		2	2		2						1			7
44	PS.01-MED-CPED	MEDICO CIRUJANO - CIRUGIA PEDIATRICA											1			1
45	PS.01-MED-ENDO	MEDICO CIRUJANO - ESPECIALIDAD ENDOCRINOLOGIA											1			1
46	PS.01-MED-GOBS	MEDICO CIRUJANO - GINECO OBSTETRICIA		3									2			5
47	PS.01-MED-GINE	MEDICO CIRUJANO - GINECOLOGIA			3					2						5
48	PS.01-MED-MFAM	MEDICO CIRUJANO - MEDICINA FAMILIAR			1											1
49	PS.01-MED-MINT	MEDICO CIRUJANO - MEDICINA INTERNA					1						2	1		4
50	PS.01-MED-NEFRO	MEDICO CIRUJANO - NEFROLOGIA											1			1
51	PS.01-MED-NEUMO	MEDICO CIRUJANO - NEUMOLOGIA		1			1						1			3
52	PS.01-MED-NEURO	MEDICO CIRUJANO - NEUROCIJURGIA											1			1
53	PS.01-MED-OFTAL	MEDICO CIRUJANO - OFTALMOLOGIA		1												1
54	PS.01-MED-OTOR	MEDICO CIRUJANO - OTORRINOLARINGIA											1			1



NRO.	CODIGO	PERFILES CONVOCADOS	DIRESA	H. REG. NUNEZ BUTRON	RED DE SALUD AZANGARO	RED DE SALUD CHUCUITO	RED DE SALUD EL COLLAO	RED DE SALUD HUANCANE	RED DE SALUD LAMPA	RED DE SALUD MACUSANI	RED DE SALUD MELGAR	RED DE SALUD PUNO	RED DE SALUD SAN ROMAN	RED DE SALUD SANDIA	RED DE SALUD YUNGUYO	Total general
55	PS.01-MED-PEDIA	MEDICO CIRUJANO - PEDIATRIA		3	1						2		3			9
56	PS.01-MED-REUMA	MEDICO CIRUJANO - REUMATOLOGIA		1									1			2
57	PS.01-MED-TRAUMA	MEDICO CIRUJANO - TRAUMATOLOGIA		1									1			2
58	PS.01-MED-URO	MEDICO CIRUJANO - UROLOGIA											1			1
59	PS.01-MED-VET	MEDICO VETERINARIO	1			1					1		1			4
60	PS.01-NUTRI	NUTRICIONISTA	1		1								1			3
61	PS.01-OBST	OBSTETRA		2	2	3	1	2	1	4	6		4	3	2	30
62	PS.01-OPELE	OPERAD. EQUIPO ELEC.			1								2			3
63	PS.01-OP-EMED	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO								1			2			3
64	PS.01-OP-EMED-RX	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO - OPERADOR DE RAYOS X		2												2
65	PS.01-OP-MIND	OPERADOR DE MAQUINA INDUSTRIAL - TECNICO DE MECANICA DE PRODUCCION O ELECTRONICA		3												3
66	PS.01-PIL-AMB	PILOTO DE AMBULANCIA				1		1					1			3
67	PS.01-PRO-CONT	PROFESIONAL CONTADOR								2						2
68	PS.01-PSICO	PSICOLOGO	1			1	1									3
69	PS.01-QUIM-FAR	QUIMICO FARMACEUTICO	2													2
70	PS.01-SECRET	SECRETARIA						1							1	2
71	PS.01-JAR-LIM	SUP.DE CONSERV.Y SERV - SERVICIO DE JARDINES Y LIMPIEZA													1	1
72	PS.01-SUP-TALL	SUPERVISOR DE TALLER- ING. MECANICO ELECTRICO		1												1
73	PS.01-TADM	TECNICO ADMINISTRATIVO		7	1	2	4	4		2	6			2	1	29
74	PS.01-TADM-ACC	TECNICO ADMINISTRATIVO - ADMINISTRACION O CONTABILIDAD O COMPUTACION	3	1	3							3	5			15
75	PS.01-TADM-AG	TECNICO ADMINISTRATIVO - ARTES GRAFICAS	1													1
76	PS.01-TADM-MEM	TECNICO ADMINISTRATIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO								1						1
77	PS.01-TEC-ASIS	TECNICO ASISTENCIAL						11	1	7			1			20
78	PS.01-TEC-ASOC	TECNICO EN ASISTENCIA SOCIAL		1												1
79	PS.01-TEC-ENF	TECNICO EN ENFERMERIA		20	12	5	2	18	1	9	20	12	12	16	4	131
80	PS.01-TEC-EST	TECNICO EN ESTADISTICA	1	2	3						6		2			14
81	PS.01-TEC-FAR	TECNICO EN FARMACIA		1				1					1			3
82	PS.01-TEC-ING	TECNICO EN INGENIERIA	1													1
83	PS.01-TEC-LAB	TECNICO EN LABORATORIO			3		1	1			2		1	1	2	11
84	PS.01-TEC-NUT	TECNICO EN NUTRICION		2			1				1					4
85	PS.01-TEC-SEG	TECNICO EN SEGURIDAD		2									4			6
86	PS.01-TEC-TRA	TECNICO EN TRANSPORTE (CHOFER)	1	1	1						1		4	1		9
87	PS.01-TEC-RX	TECNICO ESPECIALIZADO RAYOS X									1					1
88	PS.01-TEC-SANI	TECNICO SANITARIO		4	3	1	2				3	8	2	4	1	28
89	PS.01-TEC-RAD	TECNICO/A EN RADIOLOGIA											1			1
90	PS.01-TOPOG	TOPOGRAFO	1													1
91	PS.01-TSGEN	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	1	4	3		1				1					10
92	PS.01-TSGEN-CARP	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES - CARPINTERIA		1												1
		<b>Total general</b>	<b>23</b>	<b>111</b>	<b>61</b>	<b>35</b>	<b>43</b>	<b>72</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>80</b>	<b>46</b>	<b>97</b>	<b>52</b>	<b>32</b>	<b>706</b>

## 7 PERFIL DE PUESTO

Los perfiles de Puestos, son formulados por la Dirección Ejecutiva de Recurso Humanos de la DIRESA PUNO, utilizando como Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicarán adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

### 7.1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y Lugar	La modalidad de trabajo es PRESENCIAL, según perfiles propuestos y necesidad institucional.
Duración del contrato	El contrato será mensual con cargo a su renovación según la necesidad institucional, no pudiendo exceder el año fiscal
Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• No tener impedimento para contratar con el Estado.</li><li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales.</li><li>• No tener sanción administrativa y/o estar inmerso en PAD.</li></ul>



## 8 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- **Etapas del Concurso Público:**
  - a. Convocatoria
  - b. De la inscripción de a través de la página web [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe)
  - c. Proceso de Selección:
    - i. Evaluación Curricular
    - ii. Entrevista Personal
  - d. Publicación del Cuadro de Orden Méritos.
  - e. Presentación y absolución de Reclamos
  - f. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso
  - g. Informe Final

### 8.1 DE LA CONVOCATORIA

La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO deberá efectuar la publicación del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas a través del Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú", por diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria

Modificatoria el Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, y en la página web de la Dirección Regional de Salud Dirección Electrónica [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe)

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, las cuales serán absueltas, por el mismo medio. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.

### 8.1.1 Contenido del Aviso de Convocatoria

La publicación de la convocatoria contiene:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, y ubicación de la sede administrativa donde será contratado el personal.
- b) Bases Administrativas del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes en el ámbito de la Región de Salud Puno y Anexos.
- c) Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas
- d) Perfiles del Puesto.



### 8.1.2 Cronograma del Proceso de Selección

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal del SERVIR y M.T. Talento Perú, y en el Portal Web <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a> de la Dirección Regional de Salud Puno.	Del 23 Febrero al 08 de Marzo del 2022
Inscripción vía Portal Web de la Dirección Regional de Salud Puno: <a href="https://www.diresapuno.gob.pe/convocatoria/inscripcion">https://www.diresapuno.gob.pe/convocatoria/inscripcion</a>	Del 09 al 11 de marzo de 2022 (Link habilitado las 24 horas del día)
<b>Evaluación Curricular (En cada Unidad Ejecutora)</b>	Del 14 al 16 de marzo de 2022
Publicación de Resultados Preliminares Portal Web Institucional: <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a> .	16 de marzo del 2022
<b>Entrevista Personal (Presencial En cada Unidad Ejecutora)</b>	Del 17, 18 y 21 de marzo del 2022
Publicación de Resultados finales Portal Web Institucional: <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a> .	22 de marzo del 2022
Presentación y absolución de Reclamos	23 de marzo del 2022
Adjudicación de cargo y entrega de Resoluciones (En cada Unidad Ejecutora, a partir de las 9:00am), lugar fijado por cada Unidad Ejecutora.	24 y 25 de marzo del 2022
Inicio de labores	01 de Abril del 2022

## 8.2 DE LA INSCRIPCIÓN


Debido al estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia declarado por el gobierno por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Los postulantes podrán realizar su inscripción en el portal Web Institucional de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle de su Curriculum Vitae no Documentado en formato Digital y anexos obligatorios, cuya inscripción deberá ser en formato PDF legible.

## 8.3 ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación de los postulantes inscritos, se realizará en dos etapas, ello, considerando el estado de emergencia sanitaria y la necesidad de mitigar el incremento de contagios en la Región Puno, priorizado en el Plan de contención del COVID-19, la misma que se detalla a continuación:



ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACION CURRICULAR (virtual)	100 PUNTOS	70%
ENTREVISTA PERSONAL (presencial)	100 PUNTOS	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100%</b>

### 8.3.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE NO DOCUMENTADO**, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el **PERFIL DE PUESTO** y enviarlos por la plataforma de la institución [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe)
- b. La evaluación curricular será en función a 100 puntos, equivalente al 70% del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 55 puntos indefectiblemente, para pasar a la etapa de entrevista personal.

#### i. DETALLE DEL CURRICULUM

El postulante deberá adjuntar obligatoriamente los documentos escaneados en formato PDF legible a la ficha de inscripción en siguiente orden:

- a) DNI legible
- b) **FICHA ÚNICA DE DATOS**, que incluye la Declaración Jurada (Debidamente llenada y firmada).

- c) **Ficha de Autoevaluación**, (Debidamente llenada y firmada).
- d) **Curriculum Vitae Digital (no documentado)**, el mismo que deberá contener aquellos datos como son: títulos y documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto: *Título Profesional, Título de Técnico, Título auxiliar o certificados de estudios, Resolución de término de SERUMS(según Corresponda), Colegiatura, Acreditación de Habilitación Profesional vigente, Título de Especialidad o Título de Maestría o Diplomado y Certificados de Cursos, Seminarios y otros; la experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo) los cuales serán considerados como declaración Jurada.*
- e) Resolución de CONADIS, de ser el caso.
- f) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

**ii. En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:**

- a) Formación según corresponda al cargo que postula: Título profesional, Resolución de término de SERUMS, Habilitación profesional, Título de Técnico visado por la Dirección Regional De Educación Correspondiente, Título de Auxiliar visado por la Dirección Regional De Educación Correspondiente, Certificado de estudios de Tecnológico (2 años mínimo) visado por la Dirección Regional De Educación Correspondiente, Certificado de estudios 5to secundaria visado por la Dirección Regional De Educación Correspondiente.
- b) Capacitación: consignar de manera descendente (del actual al más antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años, relacionados al cargo que postula y posteriores a la expedición del Título Profesional, Técnico, auxiliar o certificado de estudios. Precisando el Centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y término, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado.
- c) Identificación Institucional: consignar de manera descendente (del actual al más antiguo) las resoluciones de Encargo y Designación de Jefatura y resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud. Precisando el N° de Resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo del encargo o felicitación.
- d) Experiencia Laboral: consignar los contratos laborales de manera descendente (Del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término, y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo



aquellos contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional, técnico, auxiliar o certificado de estudios, y la conclusión de SERUMS en el sector público, según corresponda.

iii. **Son causales de descalificación automática**

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- b) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
- c) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- d) Presentarse dos veces a la misma plaza o presentarse a más de una plaza.
- e) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- f) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- g) No presentar DNI original en la entrevista personal.
- h) No consignar la Unidad Ejecutora.
- i) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
- j) La suplantación de personas.
- k) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
- l) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
- m) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con sanción vigente.
- n) En caso de declaración falsa, en base al control posterior.
- o) No Enviar el currículum vitae firmado, foliado y con huella dactilar en cada hoja y foliado de atrás hacia adelante.

La Comisión revisara si los postulantes al concurso público, a la fecha de postulación, cumple con los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en Anexos, otorgando alguna de las siguientes condiciones:

- **Califica:** postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos.
- **No Califica:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos.
- **Descalificado:** Postulante que incurra en una de los supuestos estipulados en el punto III.



**iv. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la ficha de autoevaluación curricular, en la que el postulante efectuará de buena fe y éticamente su auto calificación y firmará obligatoriamente, adjuntándola en formato PDF legible, esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

**a) PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:**

**EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)**

**❖ FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION (PUNTAJE 80 PUNTOS)**

Profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS Título de Especialidad y Doctorado, Maestría (Afines al cargo que postula)	50 puntos
Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años	30 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

**❖ IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL (PUNTAJE 04 PUNTOS)**

Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 2)	02 Puntos
Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 2)	02 Puntos

**❖ EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA. (PUNTAJE 16 PUNTOS)**

Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos
Experiencia Laboral Especifica ** 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados relacionadas al cargo que postula



FACTORES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE MAXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL	
EVALUACIÓN CURRICULAR	TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo 50 puntos no acumulables)		50			
	Estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero	Título profesional universitario				40 puntos Máximo
		Título de Maestría o especialidad				3 puntos Máximo
		egresado de Especialidad (solo se califica uno de ellos)				2 puntos



debidamente reconocidos de Acuerdo a ley.	Título de Doctorado	5 puntos Máximo			
<b>CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL AREA (máximo 30 puntos acumulables)</b>					
La capacitación de cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionado	Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas (C/U 02 PUNTO)	10 puntos Máximo	30	0.70	70.00
	Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas Lectivas (C/U 02 PUNTOS)	06 puntos Máximo			
	Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses / Entre 101 a 150 horas Lectivas (C/U 04 PUNTOS)	08 puntos Máximo			
	Cursos mayores de 9 meses / Más de 151 horas lectivas (C/U 06 PUNTOS)	06 puntos Máximo			
<b>IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (máximo 4 puntos)</b>					
Reconocimientos y/o felicitaciones	Resolución de encargo (02 puntos por documento)	02 puntos Máximo	04	0.70	70.00
	Resolución de felicitación (2 punto por documento)	2 puntos			
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA (máximo 16 puntos)</b>					
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 4 años)	8 puntos Máximo	16	0.70	70.00
	Experiencia Laboral Especifica ** 02 puntos por año (Máximo 4 años)	8 puntos máximo			
<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>100</b>		<b>70.00</b>

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados relacionadas al cargo que postula

#### b) PARA TECNICOS:

#### EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)

##### ❖ FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION

**PUNTAJE 80 PUNTOS**

Título de técnico, Resolución DREP	50 puntos
Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación relacionado al cargo que postula en los Últimos 5 años*	30 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años, y posteriores a la expedición del Título de Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en AVAS partes.

##### ❖ IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**PUNTAJE 04 PUNTOS**

Resolución de Encargo o Designación 1 punto por cada una (máximo 2)	02 puntos
Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 2)	02 puntos

##### ❖ EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA.

**PUNTAJE 16 PUNTOS**

Experiencia Laboral <b>General*</b> 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos
Experiencia Laboral <b>Especifica**</b> 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados relacionadas al cargo que postula.

FACTORES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE MAXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL	
EVALUACIÓN CURRICULAR	<b>TÍTULOS DE TECNOLÓGICO (máximo 50 puntos no acumulables)</b>			50	0.70	70.00
	Estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero debidamente reconocidos de acuerdo a ley.	Título de tecnológico con Resolución de DREP (o de DRE de otra Región)	50 puntos			
	<b>CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL AREA (máximo 30 puntos acumulables)</b>			30		
	La capacitación de cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionado	Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas (c/u 1 punto)	5 puntos máximo			
		Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas Lectivas (c/u 2 punto)	6 puntos máximo			
		Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses / Entre 101 a 150 horas Lectivas (c/u 3 punto)	9 puntos máximo			
		Cursos mayores de 9 meses / Más de 151 horas lectivas (c/u 10 punto)	10 puntos máximo			
	<b>IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (máximo 4 puntos)</b>			04		
	Reconocimientos y/o felicitaciones	Resolución de encargo (2 punto por documento)	2 puntos máximo			
		Resolución de felicitación (2 punto por documento)	2 puntos máximo			
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA (máximo 16 puntos)</b>			16			
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos máximo				
	Experiencia Laboral Especifica ** 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos máximo				
<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>100</b>		<b>70.00</b>	

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados/relacionadas al cargo que postula

c) **PARA AUXILIARES**

**EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)**

❖ **FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 80 PUNTOS**

Certificado de Estudios Secundarios concluidos (5to año)	40 puntos
Eventos y Cursos de capacitación en el área al que postula en los Últimos 5 años*	40 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años, se aplicara su equivalente en AVAS partes.

❖ **IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 04 PUNTOS**

Resolución de Encargo de funciones 1 punto por cada una (máximo 2)	02 puntos
Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 2)	02 puntos

❖ **EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA. PUNTAJE 16 PUNTOS**

Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 4 años)	08 puntos
Experiencia Laboral Especifica** 02 puntos por año (Máximo 10 años)	08 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula.

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados/relacionadas al cargo que postula.



FACTORES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE MÁXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL	
EVALUACIÓN CURRICULAR	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS CONCLUIDOS DE 5TO AÑO (MÁXIMO 40 PUNTOS ACUMULADOS)</b>			40	0.70	70.00
	Estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero debidamente reconocidos de Acuerdo a ley.	Certificado de Estudios Secundarios concluidos (5to año)	40 puntos máximo			
	<b>CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL AREA (máximo 40 puntos acumulables)</b>			40		
	La capacitación de cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionado	Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas (c/u 2 puntos)	8 puntos máximo			
		Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas Lectivas (c/u 2 puntos)	8 puntos máximo			
		Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses / Entre 101 a 150 horas Lectivas (c/u 3 puntos)	9 puntos máximo			
		Certificado de 02 años mínimo de estudios tecnológicos (c/u 15 puntos)	15 puntos			
	<b>IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (máximo 4 puntos)</b>			04		
	Reconocimientos y/o felicitaciones	Resolución de encargo (2 punto por documento)	2 puntos			
		Resolución de felicitación (2 punto por documento)	2 puntos			
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA (máximo 16 puntos)</b>			16			
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 4 años)	8				
		Experiencia Laboral Especifica ** 02 puntos por año (Máximo 4 años)	8			
<b>PUNTAJE FINAL</b>			100		70.00	

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud-MINSA y sus órganos desconcentrados relacionadas al cargo que postula.

#### d) OTROS CARGOS

##### EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)

##### ❖ FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 80 PUNTOS

Secundaria Completa	50 puntos
Cursos de capacitación en el área al que postula (en los últimos 5 años*)	30 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años, se aplicara su equivalente en AVAS partes.

##### ❖ IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

Resolución de Encargo de funciones 1 punto por cada una (máximo 2)	02 puntos
Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 2)	02 puntos

##### ❖ EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA. PUNTAJE 40 PUNTOS

Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 2 años)	08 puntos
Experiencia Laboral Especifica** 02 puntos por año (Máximo 10 años)	08 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula.

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud - MINSA y sus órganos desconcentrados relacionadas al cargo que postula.



FACTORES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE MAXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE FINAL	
EVALUACIÓN CURRICULAR	Certificado de Estudios Secundarios concluidos de 5to año (máximo 50 puntos acumulados)			50	0.70	70.00
	Estudios cursados regulamente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero debidamente reconocidos de Acuerdo a ley.	Certificado de Estudios Secundarios concluidos (5to año)	50 puntos máximo			
	CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL AREA (máximo 30 puntos acumulables)			30		
	La capacitación de cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionado	Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas (c/u 2 puntos)	10 puntos máximo			
		Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas Lectivas (c/u 6 puntos)	12 puntos máximo			
		Cursos mayores de 6 meses / Entre 101 a 150 horas Lectivas (c/u 4 puntos)	8 puntos máximo			
	IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (máximo 4 puntos)			04		
	Reconocimientos y/o felicitaciones	Resolución de encargo (2 punto por documento)	2 puntos			
		Resolución de felicitación (2 punto por documento)	2 puntos			
	EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA (máximo 16 puntos)			16		
Experiencia laboral	Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 4 años)	8 puntos				
		Experiencia Laboral Especifica ** 02 puntos por año (Máximo 4 años)	8 puntos			
<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>100</b>		<b>70.00</b>	

\* General: Contratos con entidades privadas o públicas diferentes al MINSA relacionadas al cargo que postula.

\*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados relacionadas al cargo que postula.

### 8.3.2 ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal será en función a 100 puntos, equivalente al 30% del puntaje total.
- Debiendo el postulante Presentar los documentos originales declarados en el la ficha de inscripción
- El Postulante deberán exhibir su carnet de vacunación contra con el Covid-19, con las dosis completas según grupo de edad.

### DE LAS BONIFICACIONES

- A las personas con Discapacidad**, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en su hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no Documentado*), adjuntando la resolución y/o carné CONADIS escaneado en formato PDF.
- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en su hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no Documentado*), adjuntando en formato PDF el



documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- c) Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido.

Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje,

#### **9 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES**

La publicación de los resultados preliminares y finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web de la entidad: [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe).

#### **10 SOBRE LOS RECLAMOS AL CONCURSOS PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS**

Los reclamos serán absueltos por las comisiones, en cada Unidad Ejecutora, deberán ser presentados por escrito por el postulante tras la publicación de resultados, con los fundamentos conforme a las presentes bases administrativas, y en la fecha y hora fijada en la convocatoria.

Las Comisiones resolverán en el día los reclamos presentados en la etapa correspondiente del proceso del concurso público, comunicando al postulante los resultados de *FUNDADO o INFUNDADO, la misma que no es pasible de impugnación.*

#### **11 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

- **Declaratoria del proceso como desierto:**

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección,
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos,
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 55 puntos.

- **Cancelación del proceso de selección:**

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección,
- b) Por asuntos institucionales no previstos,
- c) Otras razones debidamente justificadas.



## **12 DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO**

Concluido el concurso público, la Comisión remitirá el informe final al Director Regional de Salud, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de Instalación del Comité.
2. Acta de Aprobación de Bases y términos de referencia y/o perfiles de puestos.
3. Acta final del Concurso.
4. Cuadro de Méritos.
5. Expedientes de los postulantes seleccionados.

## **13 DE LA ADJUDICACION**

- a) La adjudicación de plazas estará a cargo la Dirección De Recursos Humanos y las Unidades de Recursos Humanos de las diferentes Unidades Ejecutoras, en lugar fecha y hora programados, en estricto orden de mérito en caso que no concurra personalmente perderá su derecho a acceder al contrato.
- b) La adjudicación será estrictamente personal; (excepcionalmente se aceptará con carta poder, en caso de estar positivo al COVID-19 debidamente acreditada).

## **14 EMISION DE RESOLUCIONES**

La Dirección De Recursos Humanos y las Unidades de Recursos Humanos de las diferentes Unidades Ejecutoras proyectarán los actos administrativos de contrato del personal que adjudico una plaza para la suscripción del titular.

## **15 DISPOSICIONES FINALES**

- a. Las situaciones no previstas en las presentes bases son resueltas por la Comisión en base a las normas previstas en las presentes bases y las normas legales pertinentes.
- b. Concluido el concurso público las Unidades Ejecutoras enviaran la relación de plazas vacantes no cubiertas, y la relación de postulantes elegibles, qué no adjudicaron plaza, indicando su puntaje final, para elaborar un Rankin Regional por cada uno de los cargos convocados.
- c. En caso de comprobarse que se adjudicó una plaza no reportada y no convocada, este hecho se pondrá en conocimiento al Ministerio Publico y a la secretaria técnica de la DIRESA.
- d. Aquellas plazas que queden vacante por renuncia del postulante, serán cubiertas en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en el Rankin Regional.
- e. Concluido el concurso público, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en la presentes bases administrativas, se iniciaran las acciones



que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.

- f. La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial del Concurso Público de Cobertura de Plazas vacantes, en el marco del presente reglamento.
- g. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.





# FICHA DEL POSTULANTE

## 1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA:	
UNIDAD EJECUTORA:	
CARGO/PROFESION:	

## 2.- DATOS DEL POSTULANTE



D.N.I.:	
APELLIDOS Y NOMBRES:	
SEXO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
TELEFONO CELULAR:	
EMAIL:	
DOMICILIO:	

Declaro bajo juramento, que los datos arriba consignados corresponden a la verdad, de los que asumo completa responsabilidad constituyendo este impreso como solicitud de postulación para el CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS, DEL AMBITO DE LA REGION SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 AÑO 2022.



FIRMA	HUELLA DIGITAL



 <b>GOBIERNO REGIONAL PUNO</b> <b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PUNO</b> <i>"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"</i> <b>FICHA UNICA DE DATOS</b>		 foto Actualizada		
La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, solicita llenar la "Ficha Única de Datos Personales" que recaba información detallada del postulante, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.				
DATOS PERSONALES				
Apellidos y Nombres:				
DNI N°		RUC N°		
Fecha de Nacimiento	/ /	Distrito, Provincia- Departamento		
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		
Correo Electrónico Personal		Grupo Sanguíneo		
Enfermedades y Alergias				
En caso de Emergencia contactar a:				
Parentesco		Teléfono de contacto de Emergencia		
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Conviviente			
Discapacidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Tipo de Discapacidad	<input type="checkbox"/> Físicas <input type="checkbox"/> Sensoriales <input type="checkbox"/> Mentales <input type="checkbox"/> Intelectuales			
DOMICILIO				
Tipo de Vía (marcar con "X")				
Nombre de la Vía:		Numero:		
		Interior:		
Tipo de Zona (marcar con "X")				
<input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Pueblo Joven <input type="checkbox"/> Unidad Vecinal <input type="checkbox"/> Conjunto Habitacional <input type="checkbox"/> Asentamiento Humano <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Zona Industrial <input type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Caserío <input type="checkbox"/> Fundo <input type="checkbox"/> Otros especificar:				
Nombre de la Zona:		Numero:		
		Interior:		
Ubicación Geográfica:		Provincia:		
Departamento:		Distrito:		
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)>				
DATOS FAMILIARES				
Apellidos y Nombres:	Fecha de Nacimiento	Número de DNI	Parentesco	Institución/Entidad en la que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
DATOS PROFESIONALES Y ACADEMICOS				
Profesión				
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	% Quintil SERUMS	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado		N° de Colegiatura		







**DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRACTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN LA RELACION DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCION VIGENTE		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECEI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECEI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA Y CONTRATACION DEL ESTADO		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGIA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, NI ESTAR DENTRO DE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 019-03-PCM		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	NEPOTISMO: NO TENER GRADO DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y POR RAZON DE MATRIMONIO CON LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LA DIRESA PUNO, QUE GOZAN DE FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION DE PERSONAL O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCESO DE SELECCION. (LEY N° 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM Y SUS MODIFICATORIAS)		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PERCIBIR SIMULTANEAMENTE REMUNERACION, PENSION U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACION DE SERVICIOS ASESORIAS O CONSULTORIAS O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCION O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCION DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCION DE DIETAS POR PARTICIPACION EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS		

LA PRESENTE FICHA DEBERA SER FIRMADA POR EL SERVIDOR

Fecha	/    / Día    Mes    Año	Firma:	
-------	-----------------------------	--------	--





## FICHA DE AUTO EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL PROFESIONALES, TÉCNICOS, AUXILIARES Y OTROS



Nombres y Apellidos:	
Profesión:	
Cargo al que postula:	

RUBRO	PUNTAJE MAXIMO
A. Formación Curricular y Capacitación	80 puntos
B. Identificación institucional	04 puntos
C. Experiencia laboral	16 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION (Según corresponda) (Máximo 50 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos	Auxiliares	Otros	Autoevaluación	Revisión
Título Profesional y/o Técnico	40 puntos	50 puntos	-°-	-°-		
Título de Doctorado	05 puntos	-°-	-°-	-°-		
Título de Maestría	03 puntos	-°-	-°-	-°-		
Egresado o título de Especialidad	02 puntos	-°-	-°-	-°-		
Certificado de 5to de secundaria visados por la DREP (o de DRE de otra Región)	-°-	-°-	40 puntos	50 puntos		
<b>Capacitación y cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionada</b>						
Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas	10 puntos	05 puntos	08 puntos	10 puntos		
Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas lectivas	06 puntos	06 puntos	08 puntos	12 puntos		
Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses/Entre 101 a 150 horas lectivas	08 puntos	09 puntos	09 puntos	08 puntos		
Cursos mayores de 9 meses / Más de 151 horas lectivas	06 puntos	10 puntos	15 puntos	-°-		
<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>		

### B. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (Máximo 04 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos	Auxiliares	Otros	Autoevaluación	Revisión
Resolución de Encargo: 1 punto (máx. 5 Resol.)	02 puntos	02 puntos	02 puntos	02 puntos		
Resolución de Felicitación 1 punto (máx. 5 Resol.)	02 puntos	02 puntos	02 puntos	02 puntos		
<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>04 puntos</b>	<b>04 puntos</b>	<b>04 puntos</b>	<b>04 puntos</b>		

- Solo se calificaran los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico.
- En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito.

### C. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 16 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos	Auxiliares	Otros	Autoevaluación	Revisión
<b>General:</b> 2 puntos x año (máx. 5 años)	08 puntos	08 puntos	08 puntos	08 puntos		
<b>Específica:</b> 3 puntos x año (máx. 10 años)	08 puntos	08 puntos	08 puntos	08 puntos		
<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>16 puntos</b>	<b>16 puntos</b>	<b>16 puntos</b>	<b>16 puntos</b>		

- El tiempo de servicio sólo será calificado si se describe y acredita con la resolución o contrato respectivo.
- Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

**PUNTAJE CURRICULAR:**

AUTOEVALUACIÓN (Puntaje)	Firma del Postulante	REVISION (Evaluador)

**PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL (Para ser llenado por el entrevistador):**

FACTORES A EVALUAR	CRITERIO	PUNTAJE REFERENCIAL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN DE PERSONAL	Presentación de personal	30		
DESENVOLVIMIENTO, ASERTIVIDAD Y CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	Desenvolvimiento y asertividad	30		
GRADO DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	Pregunta tema específico del puesto al que postula 1	20		
	Pregunta tema específico del puesto al que postula 2	20		
<b>T O T A L :</b>		<b>100</b>		

**BONIFICACIONES.-** Las bonificaciones son excluyentes entre sí, en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje, el cual **se aplicará sobre el puntaje final obtenido**:

Ítem	Porcentaje	Revisión	Observación
• Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%		
• Personas con Discapacidad	15%		
• <b>Quintil de Pobreza:</b> (Decreto Supremo N° 007 – 2008 – SA)			
– Quintil 1	15%		
– Quintil 2	10%		
– Quintil 3	5%		
– Quintil 4	2%		
– Quintil 5	0%		

**PUNTAJE TOTAL FINAL (Para ser llenado por el evaluador):**

FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PROMEDIO %	OBSERVACION
EVALUACIÓN CURRICULAR		70%	
ENTREVISTA PERSONAL		30%	
BONIFICACIÓN			
<b>TOTAL</b>			

.....  
FIRMA Y SELLO DEL EVALUADOR Y ENTREVISTADOR

Puno, Febrero de 2022.